Madroño Domenge el 19 de septiembre de 1991, con el número 2.889 de su protocolo.

Tipo de subasta: 8.040.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—29 330

### **SANTANDER**

#### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Emilio Pedro Cos Estébanez y doña María Soledad Cuesta Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 24 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, calle de Menéndez Pelayo, 4.

Número 16. Vivienda tipo C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja. Tiene su entrada por la puerta señalada con la letra C, a la derecha saliendo de los ascensores. Mide 100 metros 43 decimetros cuadrados de superficie total y 75 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina y baño. Linda: Norte, piso y vivienda D de la misma planta; sur, vivienda B; este, patio y rellano de escalera, y oeste, avenida Menéndez Pelavo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 320, tomo 2.230, folio 197, finca 25.007, inscripción sexta.

Tipo de subasta 10.579.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—29.137.

### SANTOÑA

### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander v Cantabria, contra don Francisco Maza Ortiz v doña Yolanda Malanda Sáiz, en cuvos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre de 1998, para la segunda el día 5 de noviembre de 1998 y para la tercera el día 10 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0164/94, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Que la finca número 9.554, inscrita al tomo 1.382, libro 102, folio 33, inscripción número B, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana número 4. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera existente en la primera planta alta, de la casa sita en Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio conocido como «Casa Cuartel de la Guardia Civil», que ocupa una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, que consta de dos habitaciones, salón, cocina y baño, y linda: Al norte, este y oeste, con terreno de la finca no edificado, y al sur, caja de escalera y piso primero derecha. Su cuota es de 14,57 por 100. Es parte de la finca número 9.550, al folio 29, de este mismo libro y tomo, inscripción primera, que es la extensa.

Tasación, a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 7.022.000 pesetas. Consignación: 1.404.400 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.266.500 pesetas. Consignación: 1.404.400 pesetas. Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 1.053.300 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 19 de marzo de 1998.—El Secretario judicial. Carlos Cordero Lozano.—29.274.

# SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones y Construcciones Campello, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173-18-481-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

- 1. Cuarenta y cinco.—Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta del edificio, al frente subiendo por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie aproximada de 91,16 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 202, finca número 25.536, inscripción primera.
- 2. Cuarenta y seis.—Vivienda tipo C, sita en la primera planta alta del edificio, es la primera subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie aproximada de 103,59 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 204, finca número 25.537, inscripción primera.
- 3. Cuarenta y siete.—Vivienda tipo D, sita en la primera planta alta del edificio, es la segunda subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a la calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 108,88 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 206 finca 25.538, inscripción primera.
- 4. Cuarenta y ocho.—Vivienda tipo E, sita en la primera planta alta del edificio, es la tercera subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a la calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 105,38 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 208, finca número 25.539.
- 5. Cincuenta y uno.—Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta del edificio, al frente subiendo por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie aproximada de 91,16 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 214, finca número 25.542, inscripción primera.
- 6. Cincuenta y dos.—Vivienda tipo C, sita en la segunda planta alta del edificio, es la primera subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a la calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie aproximada de 103,59 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la

Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 216, finca número 25.543, inscripción primera.

- 7. Cincuenta y tres.—Vivienda tipo D, sita en la segunda planta alta del edificio, es la segunda subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a la calle del padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 108,88 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 218, finca número 25.544, inscripción primera.
- 8. Cincuenta y cuatro.—Vivienda tipo E, sita en la segunda planta alta del edificio, es la tercera subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 105,38 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 220, finca número 25.545, inscripción primera.
- 9. Cincuenta y siete.—Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta del edificio, al frente subiendo por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie aproximada de 91,16 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 381 de El Campello, folio 1, finca número 25.548, inscripción primera.
- 10. Cincuenta y nueve.—Vivienda tipo D, sita en la tercera planta alta del edificio, es la segunda subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a la calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 108,88 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 381 de El Campello, folio 5, finca número 25.550, inscripción primera.
- 11. Sesenta.—Vivienda tipo E, sita en la tercera planta alta del edificio, es la tercera subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 105,38 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 381 de El Campello, folio 7, finca número 25.551, inscripción primera.
- 12. Sesenta y tres.—Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta alta del edificio, al frente subiendo por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie aproximada de 91,16 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 381 de El Campello, folio 13, finca número 25.554, inscripción primera.
- 13. Sesenta y cinco.—Vivienda tipo D, sita en la tercera planta alta del edificio, es la segunda subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 108,88 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 381 de El Campello, folio 17, finca número 25.556, inscripción primera.
- 14. Sesenta y seis.—Vivienda tipo E, sita en la cuarta planta alta del edificio, es la tercera subiendo a la izquierda por la escalera y ascensor, con fachada a la calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 105,38 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 381 de El Campello, folio 19, finca número 25.557, inscripción primera.
- 15. Cuarenta.—Local comercial denominado con el número 1, sito en la planta baja del edificio citado. Tiene su acceso por la calle Vicario Samuel Riquelme, del término de El Campello (Alicante), con una salida de emergencia por la calle del Padre Manjón. Tiene una superficie aproximada de 382,08 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 192, finca número 25.531, inscripción primera.

- 16. Cuarenta y uno.—Local comercial denominado con el número 2, sito en la planta baja del edificio citado. Tiene su acceso por las calles del Padre Manjón y del Vicario Samuel Riquelme, del término de El Campello (Alicante), a la que hace chaflán. Tiene una superficie útil de 150,34 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 194, finca número 25.532, inscripción primera.
- 17. Cuarenta y dos.—Local comercial denominado con el número 3, sito en la planta baja del edificio citado. Tiene su acceso por la calle del Padre Manjón, del término de El Campello (Alicante). Tiene una superficie útil de 64,37 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601, libro 380 de El Campello, folio 196, finca número 25.533.

## Tipo de subasta:

Finca 25.536: 9.213.545 pesetas. Finca 25.537: 9.738.120 pesetas. Finca 25.538: 9.738.120 pesetas. Finca 25.539: 9.738.120 pesetas. Finca 25.542: 9.213.545 pesetas. Finca 25.543: 9.738.120 pesetas. Finca 25.544: 9.738.120 pesetas. Finca 25.545: 9.738.120 pesetas. Finca 25.548: 9.213.545 pesetas. Finca 25.550: 9.738.120 pesetas. Finca 25.551: 9.738.120 pesetas. Finca 25.554: 9.213.545 pesetas. Finca 25.556: 9.738.120 pesetas. Finca 25.557: 8.749.043 pesetas. Finca 25.531: 16.785.000 pesetas. Finca 25.532: 3.930.000 pesetas. Finca 25.533: 5.745.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de abril de 1998.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—29.214.

## **SOLSONA**

# Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, contra don José García Hidalgo y doña Carmen Magín Romera, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.